

AÑO...2009

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. V-0699-2009

Expediente 090 F 029/09

ASUNTO: Autorización de uso, reglamentación,
valor probatorio y eficacia jurídica del
Expediente Judicial Electrónico y de las
Comunicaciones Judiciales Electrónicas.-

16 DE DICIEMBRE DE 2009

FECHA DE SANCION:

Consta de (41) folios

(kpg)

146

H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S.: Nº 88 Folio 105 Año 2009

Fecha de Presentación: 16-11-09 (Hora: 20:30)

H.C.D.: Nº 090 Folio 029 Año 2009

Fecha de Presentación: 02-12-09 (15:20 HS)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 57-PE-2009 (16-11-2009)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Autorización de Uso, Reglamentación, Valor Probatorio y Eficacia Jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho Nº de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha

Comisión de Asunto Constitucional

Fecha de Despacho 15-12-2009

Despacho Nº 77/09 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

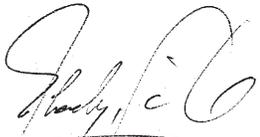


Nota N° **57** PE-2009.-
San Luis, **16 NOV 2009**

Al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis
Dr. JORGE LUÍS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Proyecto de
Ley de Autorización de Uso, Reglamentación, Valor Probatorio y Eficacia
Jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones
Judiciales Electrónicas, para su tratamiento y sanción.-

Sin otro particular saludo a Usted muy
atentamente.-


GLADYS BAILAC de FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA	
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha: 16/11/09	Hora: 20:30
	

FUNDAMENTOS
DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN DE USO, REGLAMENTACIÓN, VALOR
PROBATORIO Y EFICACIA JURÍDICA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL
ELECTRÓNICO Y DE LAS COMUNICACIONES JUDICIALES ELECTRÓNICAS

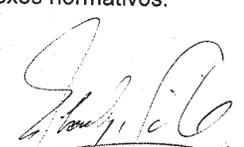
El expediente judicial electrónico y las comunicaciones electrónicas firmadas digitalmente en el trámite del proceso judicial, requieren de una adecuada normativa que autorice expresamente su uso y la modalidad del mismo, para mantener en resguardo los principios, derechos y garantías procesales de raigambre constitucional.

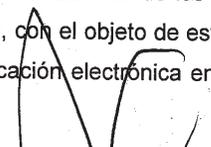
El Gobierno de la Provincia de San Luis ha dictado diversas normas que posibilitan continuar profundizando la política inclusión digital en el marco de la revolución científica tecnológica que acontece en todo el mundo, modernizando los sistemas de gestión en las distintas esferas del Estado provincial mediante la implementación de las nuevas tecnologías con las que se brinde en los diversos trámites, mayor transparencia, seguridad, celeridad y eficiencia.

La Ley N° V-0591-2007 y su Decreto Reglamentario N° 428-MP-2008, en adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506 y sus Decretos Reglamentarios, establecen la validez de los documentos electrónicos, autorizando el uso de la firma electrónica y la firma digital en el ámbito oficial de la Provincia y los poderes que la componen, designando a la Universidad de La Punta como Autoridad de Aplicación del Régimen de Firma Digital en la Provincia y Ente Licenciente Provincial, para lo cual creó en su órbita el Instituto de Firma Digital mediante Resolución Rectoral N° 2020013-ULP-2009.

Mediante Decreto N° 7694-MGJyC-2007 se homologó el convenio celebrado, para la adquisición e implementación de un Sistema de Gestión Integral de Administración de Justicia (GIAJ) compatible con la firma digital y electrónica para ser instalado en todos los organismos que integran el Poder Judicial de la Provincia, a fines de generar importantes ventajas que se traducen en avances relacionados a la celeridad y agilización de los procesos, factores que permiten propiciar una operatoria más eficiente y eficaz.

El Poder Ejecutivo Provincial ha enviado a la Legislatura Provincial, para su tratamiento y aprobación, diversos proyectos de ley modificatorios de los códigos de procedimientos, civil y comercial, criminal, y laboral, con el objeto de establecer las normas correspondientes para incorporar la notificación electrónica en dichos plexos normativos.


GLADYS BAILAC de COLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

El presente proyecto de ley, cuya iniciativa tramita en expediente N° CAR 0000-2009-062930 ha sido enviado por el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, resultando antecedente para la elaboración del presente y complemento de aquellos proyectos antedichos, todo en consonancia con la política que en la materia impulsa el Gobierno Provincial.

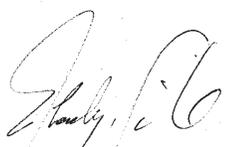
Es el nuevo escenario existente a partir de la informatización total del expediente judicial, lograda por la compra en Licitación Pública N° 1 del año 2008, convocada por la Universidad de La Punta, de un Sistema de Gestión Integral de Administración de Justicia que contempla el expediente electrónico con uso de firma digital en los documentos emanados del Poder Judicial de San Luis.

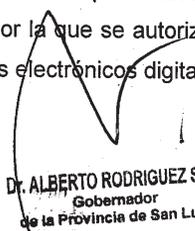
Si bien el marco legal que regula el empleo de la Firma Digital en el ámbito provincial, determina la validez de los documentos electrónicos y autoriza el uso de la firma electrónica y la firma digital en el ámbito oficial de la Provincia, incluido el Poder Judicial, se advierte que las múltiples particularidades propias del expediente judicial requieren una regulación más específica y puntual que por los constantes cambios y avances en los sistemas tecnológicos e informáticos permitan una rápida y efectiva adecuación normativa.

Los artículos 24 y 29 del Decreto N° 0428-MP-2008 autorizan al Instituto de firma Digital a actuar como Certificador Licenciado y arancelar los servicios que preste, contando con la infraestructura tecnológica y las disposiciones normativas que la Ley provincial requiere, emitiendo actualmente certificados digitales con plena validez jurídica, por lo que se encuentra en condiciones de ofrecer certificados digitales tanto al Poder Judicial de la Provincia de San Luis, como a los profesionales que deban interactuar con el mismo.

La instrumentación del expediente electrónico judicial y las comunicaciones y notificaciones electrónicas judiciales y el pleno valor jurídico procesal de los mismos, sin duda facilitarán tareas de la administración de justicia permitiendo notables beneficios de rapidez, celeridad, seguridad y transparencia procesal, que se sumarán a las formas tradicionales de tales instrumentos como así también a su misma eficacia jurídica y valor probatorio.

El presente proyecto se enmarca además en el Convenio de Cooperación Electrónica Interjurisdiccional que suscribió en septiembre del año 2001 el Ministerio de Justicia de la Nación con la totalidad de los Superiores Tribunales y Cortes de Justicia de la República Argentina, además de tener por antecedente la Ley N° 18.237 de la República Oriental del Uruguay, por la que se autorizó al uso del expediente electrónico judicial y demás instrumentos electrónicos digitales en el ámbito de los trámites judiciales.


GLADYS BAILAC de COLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

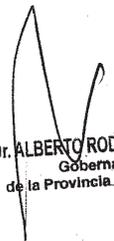
*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*

Cumpliendo con los derechos al debido proceso legal y defensa en juicio, se hace necesario el dictado de una Ley específica que autorice el uso y sus modalidades en cuanto al expediente electrónico judicial y a las comunicaciones electrónicas judiciales, y faculte al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia a que en uso de las facultades que han establecido los artículos 213º y 214º de la Constitución provincial e inciso 4) del artículo 42º de la Ley IV-0086-2004 (5651 "R") pueda reglamentar el uso del expediente judicial electrónico y las notificaciones judiciales electrónicas, como así también disponer su gradual implementación mediante Acordadas, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y difundirse mediante la incorporación al sitio web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la entrada en vigencia que en cada caso se establezca.

Por todo lo antes expuesto, se solicita a los Señores Legisladores Provinciales que acompañen con su aprobación, al presente proyecto de Ley.



GLADYS BAILAC de FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS



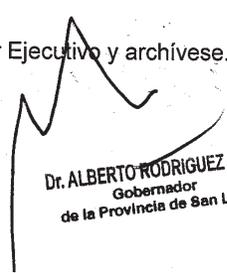
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital, y de domicilio electrónico constituido, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación mediante Acordadas; debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


GLADYS BAILAC de FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
31° Reunión- 29° Sesión Ordinaria – Miércoles 18 de Noviembre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 55/2009, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC)”.- (Expte. N° 87-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 57/2009, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: “Autorización de Uso, Reglamentación, Valor Probatorio y Eficacia Jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas”.- (Expte. N° 88-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y CULTO

II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 358/2009 adjuntando Resolución N° 54/2009, aceptando la renuncia presentada por el Sr. Víctor Hugo Alcaraz, al cargo de Diputado Provincial, por haber resultado electo Senador Provincial por el Departamento Ayacucho, a partir del día 7 de Diciembre de 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 363/2009 adjuntando Declaración N° 31/2009, declarando de Interés Legislativo la Segunda Jornada de Estrés Post-traumático, organizado por la Asociación Civil Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas”, a realizarse el 16 de Noviembre de 2009, en la Ciudad de Villa Mercedes.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 366/2009 adjuntando Declaración N° 30/2009, adhiriéndose a la campaña del Día Mundial de Lucha contra la Diabetes, instituido el día 14 de Noviembre de 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 368/2009 adjuntando Declaración N° 33/2009, expresando preocupación por el estado en que se encuentra la ex Ruta 7, tramo ex Puente de Madera hasta el Dique Vulpiani.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 5.- Nota N° 369/2009 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara al inmueble perteneciente a la Sociedad Italiana de Villa Mercedes, como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006.- (Expte. N° 86-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 6.- Nota N° 371/2009 adjuntando Declaración N° 32/2009, declarando de Interés Legislativo las “Charlas sobre prevención y asistencia en adicciones”, realizadas el 16 de Noviembre de 2009 en el ámbito de la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 386/2009 adjuntando Resolución N° 53/2009, comunicando designaciones para la integración del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para el período 5 de Noviembre de 2009 al 4 de Noviembre de 2011.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Proyecto de Ley, caratulado: “Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2504-MdeS-09, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 85-HCS-09)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Prórroga de Sesiones Ordinarias del presente Período hasta el 18 de Diciembre de 2009”.- (Expte. N° 90-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo la asistencia al nacimiento por medio de la aplicación de los derechos de la mujer embarazada y el bebé; establecidos por la OMS (Organización Mundial de la Salud); promocionados por la Fundación Ñukeyen”.- (Expte. N° 89-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-**VI – DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 79-HCS-2009, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo Provincial al Encuentro de Arquitectura Sustentable, a realizarse en la Villa de Merlo, los días 21 y 22 de Noviembre de 2009, en el Marco del XIV Encuentro de Arquitectos por el Urbanismo”.-

DESPACHO N° 72-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-**VII – ÓRDENES DEL DÍA:****A) CON MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN**

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Proyecto de Ley caratulado: “Modifica parcialmente el límite de los Departamentos Chacabuco y Junín de la Provincia de San Luis” (Expte. N° 118-HCS-2008).-

B) DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA:

- 1.- Despacho N° 64-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Habeas Data Electoral”.- (Expte. N° 6-HCS-2009)
- 2.- Despacho N° 65-HCS-09: Nota N° 32/2009 del Poder Ejecutivo, adjuntando copia del Decreto N° 1946-MTyC-2009, vetando el Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° V-0665-2009 (Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis”).- (Expte. N° 23-HCS-2009)
- 3.- Despacho N° 66-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Sistema Integral de Gestión de la Información”.- (Expte. N° 47-HCS-2009)



- 4.- Despacho N° 67-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R))”.- (Expte. N° 4-HCS-2009)
- 5.- Despacho N° 68-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Crea el 24 de Marzo de 2010, un espacio representativo y plural para homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País, con el objetivo básico de recuperar la memoria colectiva, la práctica artística en torno a la reflexión de los derechos humanos y la libertad en democracia, siendo el arte testimonio de una realidad y sostén de la memoria”.- (Expte. N° 68-HCS-2009)
- 6.- Despacho N° 70-HCS-09: Oficio N° 2184/2009 del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 1100-ME-HCS-2009)
- 7.- Despacho N° 71-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Suspensión de remates de viviendas únicas, familiares y permanentes”.- (Expte. N° 78-HCS-2009)

VIII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -18-11-09.-

En la Ciudad de San Luis a dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, siendo las doce horas y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini). Señores senadores con la presencia de ocho señores senadores y contando con la ausencia del señor senador José Daniel Herrera con aviso, contamos con el quórum necesario según lo establece el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo. Declaro abierta la presente sesión ordinaria; voy a invitar a la señora senadora Gloria Isabel Petrino a levantar nuestro pabellón.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini). Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión

I

Sr. Secretario (Bronzi). Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo:

Nota N° 55/2009, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC)”.- (Expte. N° 87-HCS-2009).

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 57/2009, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: “Autorización de Uso, Reglamentación, Valor Probatorio y Eficacia Jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas”.- (Expte. N° 88-HCS-2009).

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento – a la Comisión de Legislación, Justicia y Culto.

III



Sr. Secretario (Bronzi). Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados:
Nota N° 358/2009 adjuntando Resolución N° 54/2009, aceptando la renuncia presentada por el Sr. Víctor Hugo Alcaraz, al cargo de Diputado Provincial, por haber resultado electo Senador Provincial por el Departamento Ayacucho, a partir del día 7 de Diciembre de 2009.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 363/2009 adjuntando Declaración N° 31/2009, declarando de Interés Legislativo la Segunda Jornada de Estrés Post-traumático, organizado por la Asociación Civil Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas”, a realizarse el 16 de Noviembre de 2009, en la Ciudad de Villa Mercedes.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 366/2009 adjuntando Declaración N° 30/2009, adhiriéndose a la campaña del Día Mundial de Lucha contra la Diabetes, instituido el día 14 de Noviembre de 2009.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 368/2009 adjuntando Declaración N° 33/2009, expresando preocupación por el estado en que se encuentra la ex Ruta 7, tramo ex Puente de Madera hasta el Dique Vulpiani.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 369/2009 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara al inmueble perteneciente a la Sociedad Italiana de Villa Mercedes, como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006.- (Expte. N° 86-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento –a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 371/2009 adjuntando Declaración N° 32/2009, declarando de Interés Legislativo las “Charlas sobre prevención y

asistencia en adicciones”, realizadas el 16 de Noviembre de 2009 en el ámbito de la Provincia de San Luis.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

IX

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 386/2009 adjuntando Resolución N° 53/2009, comunicando designaciones para la integración del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para el período 5 de Noviembre de 2009 al 4 de Noviembre de 2011.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

X

Sr. Secretario (Bronzi).- PROYECTO DE LEY:

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Proyecto de Ley, caratulado: “Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2504-MdeS-09, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 85-HCS-09)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

XI

Sr. Secretario (Bronzi).- PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Prórroga de Sesiones Ordinarias del presente Período hasta el 18 de Diciembre de 2009”.- (Expte. N° 90-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- PROYECTO DE DECLARACIÓN:

De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo la asistencia al nacimiento por medio de la aplicación de los derechos de la mujer embarazada y el bebé; establecidos por la OMS (Organización Mundial de la Salud); promocionados por la Fundación Ñukeyen”.- (Expte. N° 89-HCS-2009).



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- DESPACHO DE COMISIÓN:

De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 79-HCS-2009, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo Provincial al Encuentro de Arquitectura Sustentable, a realizarse en la Villa de Merlo, los días 21 y 22 de Noviembre de 2009, en el Marco del XIV Encuentro de Arquitectos por el Urbanismo”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 72-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

XIV

Sr. Secretario (Bronzi). Ordenes del día:

A) Con moción de preferencia para la sesión de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Proyecto de Ley caratulado: “Modifica parcialmente el límite de los Departamentos Chacabuco y Junín de la Provincia de San Luis” (Expte. N° 118-HCS-2008).-

B) De la sesión del día de la fecha:

1.- Despacho N° 64-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Habeas Data Electoral”.- (Expte. N° 6-HCS-2009)

2.- Despacho N° 65-HCS-09: Nota N° 32/2009 del Poder Ejecutivo, adjuntando copia del Decreto N° 1946-MTyC-2009, vetando el Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° V-0665-2009 (Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis).- (Expte. N° 23-HCS-2009)

3.- Despacho N° 66-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Sistema Integral de Gestión de la Información”.- (Expte. N° 47-HCS-2009)



4.- Despacho N° 67-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R))”.- (Expte. N° 4-HCS-2009)

5.- Despacho N° 68-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Crea el 24 de Marzo de 2010, un espacio representativo y plural para homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País, con el objetivo básico de recuperar la memoria colectiva, la práctica artística en torno a la reflexión de los derechos humanos y la libertad en democracia, siendo el arte testimonio de una realidad y sostén de la memoria”.- (Expte. N° 68-HCS-2009)

6.- Despacho N° 70-HCS-09: Oficio N° 2184/2009 del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 1100-ME-HCS-2009)

7.- Despacho N° 71-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Suspensión de remates de viviendas únicas, familiares y permanentes”.- (Expte. N° 78-HCS-2009).

Sr. Bronzi.- Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Habiéndose dado lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión legislativa, esta Presidencia entiende que corresponde tratar en primer lugar el Punto 14, A) con Moción de Preferencia para la sesión de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin Despacho de Comisión. El proyecto de la señora senadora Mirtha Beatriz Ochoa.

- Aplausos de la barra -

3

**MODIFICA PARCIALMENTE EL LÍMITE DE LOS
DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y JUNÍN DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS**



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 84-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. N° 88-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas".-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

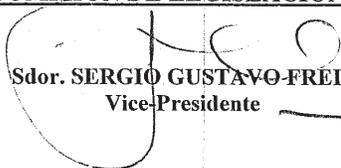
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

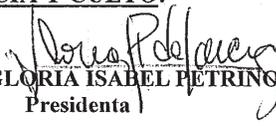
ARTÍCULO 1°.- Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital y de domicilio electrónico constituido; en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación mediante Acordadas; debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca.-

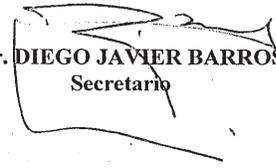
ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
aao

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:


Sdor. SERGIO GUSTAVO-FREIXES
Vice-Presidente


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Presidenta


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario

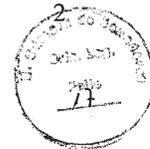
SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
33° Reunión- 31° Sesión Ordinaria de Prórroga – Miércoles 2 de Diciembre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 418/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.- (Expte. N° 101-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-
- 2.- Nota N° 420/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0683-2009 referida a: “Creación del Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de inmuebles rurales”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 422/2009, adjuntando Resolución N° 61/2009, prorrogando las Sesiones Ordinarias del presente año Legislativo, hasta el 18 de Diciembre de 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 423/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos aún los denominados de “Venta Libre”, en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como Farmacia”.- (Expte. N° 100-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 5.- Nota N° 424/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Bosques Nativos de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 99-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



- 6.- Nota N° 426/2009, adjuntando Resolución N° 60/2009, incorporando como Diputado de la H. Cámara de Diputados de la Provincia al ciudadano Héctor Adolfo Romero Alaniz, a partir del día 25 de Noviembre de 2009.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 93/2009 del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, en los Autos caratulados “DDA. Dra. Freites de Fiesta Marta Alicia – Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 – 1° C.J. Dtes. Sres. Menchini Armando Emilio y Menchini Jorge Alberto”.- (Expte. N° 1240-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Secretario General del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, adjuntando pronunciamiento emitido por dicha Entidad, con respecto al Proyecto de Ley de Mediación Judicial.- (Expte. N° 1249-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO –AL ARCHIVO.-

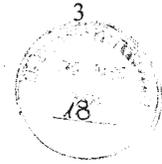
- 2.- Nota de la Sra. Concejala de la Ciudad de Merlo, Prof. Teresa Hernández, solicitando se declare Patrimonio Cultural de la Provincia de San Luis, a la ex Escuela N° 65 “Francisquita Lucero”, ubicada en Avenida del Sol 151, de la Villa de Merlo, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 1254-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Ley caratulado: “Suspensión temporaria de la confección de mensuras y registraciones de inmuebles ubicados en la zona del conflicto limítrofe de los Departamentos Chacabuco (localidad de Cortaderas) y Junín (localidad de Los Molles); interdure el mismo”.- (Expte. N° 98-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dr. Sergio Antonio Alvarez, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Integra Comisión Especial de Poderes”.- (Expte. N° 102-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

VI – PROYECTO DE DECLARACIÓN.

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Campeonato Nacional Infantil de Fútbol, categorías 1999, 2000, 2001 y 2002; organizado por el Grupo Ilusión Infantil de Tilisarao, a realizarse los días 5 y 6 de Diciembre de 2009 en dicha localidad”.- (Expte. N° 97-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

VII – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 82-HCS-2009 Proyecto de Declaración caratulado: “Construcción de rotondas de accesos a las localidades de Cortaderas, Papagayos, Villa del Carmen, Villa Larca, del Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 81-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 96-HCS-2009, Proyecto de Resolución caratulado: “El Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Alberto José Rodríguez Saa, solicita el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el año 2010, cuando razones de Gobierno así lo requieran”.-
DESPACHO N° 82-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 80-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial”.-
DESPACHO N° 83-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 88-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas”.-
DESPACHO N° 84-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-



VIII – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 67-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R))”.- (Expte. N° 4-HCS-2009) **Diferido de la Sesión anterior**
- 2.- Despacho N° 74-HCS-09: Nota N° 33/2009; remitido por Fiscalía de Estado, referidos a: “Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R))”.- (Expte. N° 26-HCS-2009)
- 3.- Despacho N° 75-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Seminario Científico Anual Nacional de Coordinadores G.I.A., realizado en la localidad de La Carolina, los días 10 y 11 de Octubre de 2009”.- (Expte. N° 76-HCS-2009)
- 4.- Despacho N° 76-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la XVIII fiesta del Oro, a realizarse en la localidad de La Carolina, Provincia de San Luis, el primer sábado del mes de Enero de 2010”.- (Expte. N° 77-HCS-2009)
- 5.- Despacho N° 77-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2504-MdeS-2009, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 85-HCS-2009)
- 6.- Despacho N° 78-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Que vería con agrado de parte del Poder Ejecutivo Provincial, la asistencia material a los productores y vecinos afectados por los incendios en el Departamento San Martín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 73-HCS-2009)
- 7.- Despacho N° 79-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara al inmueble perteneciente a la Sociedad Italiana de Villa Mercedes, como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006”.- (Expte. N° 86-HCS-2009)



8.- Despacho N° 80-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC)”.- (Expte. N° 87-HCS-2009)

IX - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -02-12-09.-



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital y de domicilio electrónico constituido; en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación mediante Acordadas; debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-


DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdora. MARIA ANTONIA GALINO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 2 de Diciembre de 2.009.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 88-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 2 de Diciembre del presente año. Constando de 22 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo

DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Srora. **MARIA ANTONIA SALINO**
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 175 -HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 02-12-09	Hora: 15.20
Fojas: 22 fojas	
	FIRMA



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

29 SESIÓN ORDINARIA – 35 REUNIÓN – 09 DE DICIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

- I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**
- 1 - Nota N° 62-PE-09 (03/12/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Maestro de las Culturas**. Expediente N° 091 Folio 030 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 - 2 - Nota N° 63-PE-09 (03/12/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley N° V-0525-2006 "Ley de Ministerios"**. Expediente N° 092 Folio 030 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- II - COMUNICACIONES OFICIALES:**
- a) De la Cámara de Senadores:**
- 1 - Nota N° 173-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Resolución referido a: **Autorizar al Señor Gobernador de la provincia de San Luis, Doctor Alberto Rodríguez Saa, para ausentarse del País durante el año 2010, cuando razones de Gobierno lo requiera (Resolución N° 41-HCS-09)**. Expediente N° 120 Folio 1021 Año 2009.(kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
 - 2 - Nota N° 174-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Reforma del Código Procesal Laboral de la provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004 (5681*R))**. Expediente N° 086 Folio 028 Año 2009.(kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
 - 3 - Nota N° 176-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial**. Expediente N° 087 Folio 028 Año 2009.(kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
 - 4 - Nota N° 186-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2504-MdeS-09, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la provincia de San Luis**. Expediente N° 088 Folio 029 Año 2009.(kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
 - 5 - Nota N° 193-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC)**. Expediente N° 089 Folio 029 Año 2009.(kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
 - 6 - Nota N° 175-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas**. Expediente N° 090 Folio 029 Año 2009.(kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 169-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-09 referido a: **Declara de Interés Legislativo el 1° Campeonato de Fútbol – Categorías 1999, 2000, 2001 y 2002, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2009 en instalaciones del Club Sarmiento Juventud Unida, de la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco.** Expediente Interno N° 363 Folio 181 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 - Nota N° 180-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-09 referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Seminario Científico Anual Nacional de Coordinadores G.I.A., realizado en la localidad de La Carolina, departamento Pringles, provincia de San Luis que se llevó a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2009.** Expediente Interno N° 364 Folio 181 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9 - Nota N° 184-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-09 referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “XVIII Fiesta del Oro en La Carolina”, en la localidad del mismo nombre, departamento Pringles, provincia de San Luis que se llevará a cabo el primer sábado del mes de enero de 2010.** Expediente Interno N° 365 Folio 182 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Nota N° 189-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 13-HCS-09 referido a: **Ayuda de material necesaria a los vecinos y productores afectados por los incendios forestales en la zona del departamento San Martín de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 366 Folio 182 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 11 - Nota N° 192-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0686-2009 referido a: **Declarar Patrimonio Cultural de la Provincia, a la Sociedad Italiana de Villa Mercedes.** Expediente Interno N° 375 Folio 184 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0686-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota N° 60-PE-09 (03/12/09) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General Legal y Técnica; mediante la cual adjunta: **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPel-09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPel-2008 Edificio Judicial Tercera Circunscripción - Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio - departamento Junín.** Expediente Interno N° 369 Folio 183 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota S/N° (02/12/09) del doctor Omar Esteban Uría Presidente Superior Tribunal de Justicia adjunta a la presente **las Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2008 y Primer Semestre de 2009 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, de conformidad a expresas disposiciones previstas en el Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651*R).(MdE 829 F. 102/09 Letra “U”).** Expediente Interno N° 367 Folio 182 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

- 1- Nota S/N° de fecha noviembre 2009 del señor Sergio Sasso, Presidente Asociación de Comerciantes e Industriales de Justo Daract, referida a: **Solicitar la Creación del Juzgado Municipal de Faltas.** Expediente Interno N° 370 Folio 183 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo Carlos y Foresto Luis referido a: **Declárese la Biblioteca Instituto de Cultura Popular Bernardino Rivadavia de la ciudad de Villa Mercedes – San Luis, Patrimonio Histórico Cultural de la provincia. Expediente N° 119 Folio 1020 Año 2009. (kpg)**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

V - ORDEN DEL DÍA:

a) **MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1- Expediente N° 029 Folio 990 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Delegación Municipal en el paraje de "El Suyuque". (Autor Edgardo Augusto Ciccone).(Mel.)

b) **DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA:**

1- **DESPACHO N° 069/09 – MAYORIA -**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 118 Folio 1020 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo "El Proyecto Pedagógico Didáctico la Visión de los Jóvenes"**, presentado por el Colegio N° 21 María Auxiliadora de la Ciudad de Justo Daract, docente responsable **Doctor Fernando Miguel Caiazzo**. Miembro nformante, Diputada Ruiz de Miranda Ivonne.(kpg)

VI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(kpg) 07/12/09 17:30 hs



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes HORA: OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. GATICA, Patricia Norma		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. VALLEJO, Julio César		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. COBO, Carlos Alberto		
DIP. ZABALA, Luis Guillermo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

En la ciudad de San Luis, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve y siete de la hora doce y con el quorum legal presente se da comienzo a la sesión del día de la fecha en la oficina N° 35 de Buenos Constitucionales donde se procede a dar despacho a lo siguiente:

- Expediente N° 039 Fe 012-09. Ley de Mediación
- N° 047 Fe 015-09. Modific. Const. Contrar.
- N° 089 Fe 029-09 - C. V. P. E.
- N° 090 Fe 029-09 - Comunic. Elect. Judicial
- N° 084 Fe 027-09 - Habeas Acta Electoral
- N° 005 Fe 102-09. Creación Jueces de Paz
- N° 006 Fe 001-09 - Modif. Const. P. N. C. P. N. C.
- N° 120 Fe 021-09 - Exención Exoneración
- N° 092 Fe 030-09 Ley de Ministros

Decreto Necesidad y Urgencia N° 4537. MOPET - cambio de destino de inmueble.

Seu mas temas que trata se da finalizada la misma con la firma de los señores al pre. - boaste

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis

DIP. PATRICIA GARCA

JOAQUIN SUAREZ

DEMETRIO ALBAISO ALUME
Diputado Provincial
Camara de Diputados - San Luis

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DEPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

15-12-09 12:00

DESPACHO: 77/09

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Expediente N° 090 Folio 029-2009, referido: Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas, y por la razones que dará la Señora Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORIA.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO.

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital y de domicilio electrónico constituido; en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis para reglamentar su uso y disponer su gradual implementación mediante Acordadas; debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

A los días del mes de Diciembre de dos mil nueve.-

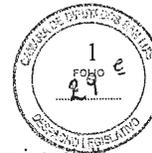
MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Gatica,
Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Braverman, Julio; Estrada Rubor, Eduardo;
Cobo, Carlos y Zavala, Luis.-

Joaquín Surroca

DEMETRIO ALUME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Carlos Cobo



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

30 SESIÓN ORDINARIA – 36 REUNIÓN – 16 DE DICIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 195-HCS-2009 (09/12/09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-09 referido a: **Tener por válida la elección celebrada el día 28 de junio de 2009, para los cargos de Senadores Provinciales por los Departamentos: General San Martín, Ayacucho y General Pedernera y difiere el tratamiento del cargo de Senador Provincial por el departamento Belgrano.** Expediente Interno N° 380 Folio 186 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES

2 - Nota N° 198-HCS-09 (09-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-09 referido a: **Designar los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores.** Expediente Interno N° 381 Folio 186 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota N° 201-HCS-09 (09-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 47-HCS-09 referido a: **Fijar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXIII periodo Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2010.** Expediente Interno N° 382 Folio 186 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N de la señora Diputada Provincial Graciela Mazzarino; referida a: **Solicita Rechazo de Impugnación.** (MdE 837 F. 103/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 377 Folio 185 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES (RESOLUCIÓN N° 67-CD-09- SESIÓN PREPARATORIA)

2 - Nota N° 1061/09-P (30/11/09) del doctor Leandro Despouy Presidente Auditoría General de la Nación referida a: **Eleva copia auténtica de Resolución N° 212/09 Auditoría General de la Nación, mediante la cual se aprueba el informe de auditoría de gestión del Programa Plan Nacer.** (MdE 845 F. 104/09 Letra "D"). Expediente Interno N° 384 Folio 187 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3 - Nota S/N (23/11/09) del señor José Luis Barbier Subsecretario de Desarrollo y Fomento Provincial Ministerio del Interior referida a: **Eleva invitación al "2° Encuentro de Argentinos en el Exterior. Por la ampliación de la Nación", a realizarse el día 21 de diciembre de 2009 de 9:00 a 19:00 horas, en el Salón auditorio del Congreso de la Nación.** (MdE 846 F. 104/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 385 Folio 188 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota S/N (04/12/09) de la señora Marina Claudia Ziliotto Delegada Provincial Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) referida a: **Solicita copia de la reforma del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados como así también versión taquigráfica de dicha sesión.** (MdE 834 F.103/09 Letra "Z"). Expediente Interno N° 387 Folio 188 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



- 5 - Nota S/N (09/12/09) del señor Diputado Provincial Eduardo Marcelo Gargiulo referida a: **Comunica cambio de oficina y bloque que se denominará "Movimiento Ciudadano"**. (MdE 853 F.105/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 388 Folio 189 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N (09/12/09) de los señores Diputados Carlos Alberto Ponce y José Luis Rodríguez referida a: **Informa la constitución del Bloque "Más Vocación Sanluisense", a partir del 10 de diciembre de 2009**. (MdE 856 F.106/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 389 Folio 189 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota S/N (09/12/09) de los señores Diputados Carlos Alberto Ponce y José Luis Rodríguez referida a: **Solicita oficina para el funcionamiento del Bloque "Más Vocación Sanluisense"**. (MdE 855 F.106/09 Letra "P") Expediente Interno N° 390 Folio 189 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 - Nota S/N (09/12/09) de los señores Diputados Héctor Casal, Ana María Nicoletti, Héctor Berro, Eduardo Estrada Dubor y Jorge Lucero referida a: **Informa la constitución del Bloque "Radical Participativo Sanluisense" y a sus autoridades, a partir del 10 de diciembre de 2009**. (MdE 850 F.105/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 391 Folio 190 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9 - Nota S/N (14/12/09) de los señores Diputados Demetrio Alume, Karim Alume y Ricardo Olivera Aguirre referida a: **Informa la conformación del Bloque "Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)" y la integración al Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, a partir del día de la fecha**. (MdE 872 F.108/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 392 Folio 190 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Nota S/N (15/12/09) del señor Diputado Carmelo Mirabile y Otros referida a: **Informa la integración del Bloque "Partido Justicialista", a partir del día de la fecha**. (MdE 876 F.109/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 393 Folio 190 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 11 - Nota S/N (15/12/09) del señor Diputado Carmelo Mirabile y Otros referida a: **Informa la integración del Interbloque "Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados", a partir del día de la fecha**. (MdE 877 F.109/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 394 Folio 191 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

- 1 - Nota S/N (07/12/09) del señor Hector A. Urquiza; referida a: **Eleva nota presentando renuncia al cargo de Comisionado Municipal de la localidad de Los Molles de departamento Junín y Decreto N°4556-MGJyC-2009**. (MdE 836 F.103/09 Letra "U") Expediente Interno N° 378 Folio 185 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES (RESOLUCIÓN N° 66-CD-09)

- 2 - Nota S/N del señor Ernesto A. Barrios Secretario General Partido Socialista; referida a: **Solicita rechazo total y absoluto a la presentación efectuada por los apoderados del Partido Justicialista e integrantes de la Agrupación Lealtad Peronista de anular elecciones del 28 de junio de los departamentos Dupuy y Belgrano**. (MdE 838 F.103/09 Letra "B") Expediente Interno N° 379 Folio 186 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES

- 3 - Cédula (07/12/09) del doctor Francisco Guiñazú referida a: **Autos caratulados Guiñazú Francisco César y Otros C/Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis Acción de Amparo N° 171150/09**. (MdE 842 F. 104/09 Letra "G") Expediente Interno N° 383 Folio 187 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



- 4 - Nota S/N (01/12/09) de licenciado Alberto Jaimez Presidente Colegio de Psicólogos SA referida a: **Da a conocer Resolución N° 343/09 Ministerio de Educación de la Nación, en la que se fija las actividades reservadas a los Licenciados en Psicología o Psicólogos.** (MdE 833 F. 103/09 Letra "J") Expediente Interno N° 386 Folio 188 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Pedro Risma, Eduardo Gargiulo, Maravilla Galdeano y Mónica Ruti referido a: **Implementarse en todas las instituciones educativas de gestión pública y privada de todos los niveles educativos de la provincia de San Luis, con carácter de obligatorio, la Educación en valores.** Expediente N° 093 Folio 030 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2 - Con fundamento de la señora Diputada autora Ana María Nicoletti, referido a: **Declarar Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis, al edificio de la Ex-Escuela "Francisquita Lucero" ubicada en Villa de Merlo-San Luis.** Expediente N° 094 Folio 031 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Héctor Casal, Héctor Berro, Eduardo Estrada Dubor y Jorge Lucero referido a: **La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis se solidariza con los trabajadores de Kraft Foods en la Argentina.** Expediente N° 121 Folio 1021 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 095 Folio 031 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPel-09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPel-2008 Edificio Judicial Tercera Circunscripción -Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio -departamento Junín.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)

DESPACHO N° 71/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 092 Folio 030 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley N° V-0525-2006 "Ley de Ministerios".** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 72/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 003 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de Juzgado de Urgencias.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)

DESPACHO N° 73/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 006 Folio 001 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (Artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) y Artículo 13 de la Ley N° X-0337-2004 (5613*R) (Policía. Ley Orgánica).** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)

DESPACHO N° 74/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 5- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 120 Folio 1021 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Autorizar al Señor Gobernador de la provincia de San Luis, Doctor Alberto Rodríguez Saa, para ausentarse del País durante el año 2010, cuando razones de Gobierno lo requiera.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 75/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA



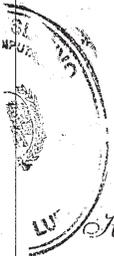
- 6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 089 Folio 029 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC)**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 76/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 7- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 090 Folio 029 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 77/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 8- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 039 Folio 012 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 78/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 9- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 084 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Habeas Data Electoral**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 79/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 10- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 047 Folio 015 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Código Contravencional de la provincia de San Luis**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 80/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 11- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 115 Folio 1019 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Aceptar el Veto del Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° V-0665-2009 “Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros de la provincia de San Luis”**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 81/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VI- **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO
(ms/dm) 15/12/09 14:20 hs

Legislatura de San Luis

Ley N° V-0699-2009



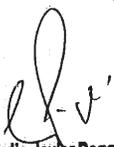
H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

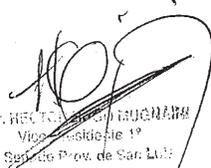
ARTÍCULO 1º.- Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital y de domicilio electrónico constituido; en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación mediante Acordadas; debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio Web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca.-

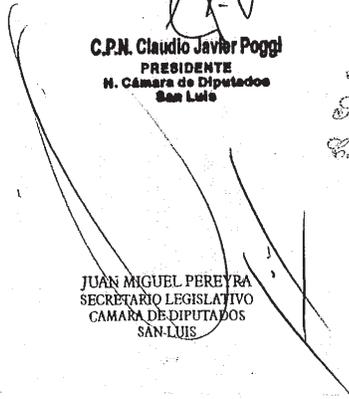
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis a dieciséis días del mes de diciembre de dos mil nueve.-
(kpg)

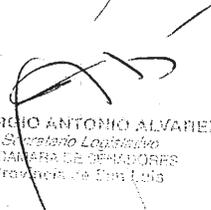

C.P.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Dtor. HECTOR MANUEL TRIGUERRA
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis

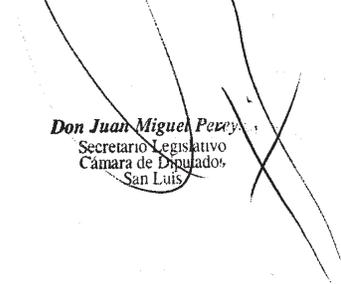

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 16 de diciembre de 2009.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° V-0699-2009, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Perey
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 497-DL-09
(kpg)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 16 de diciembre de 2009.

SEÑOR VICE-PRESIDENTE 1° DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DON HÉCTOR HUGO MUGNAINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0699-2009, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

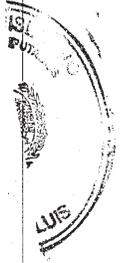
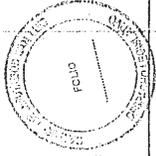
CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

~~Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis~~

102



Letras de
Votos

- Recibi de Responso facultativa Nota N° 1197 de 2008, adm.
to sobre autoriza de abarcar facultativa N° V-0699-2008
relativo a autoriza uso de redes telemáticas y correo
electrónico de expediente judicial electrónico y de los comunicaciones
judiciales telemáticas.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó

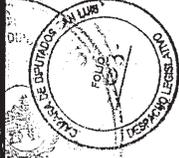
Ofic. Reception de Votos

Fecha 22 de Mayo 2008

Firma

Actuaria María Helena





3

Cinco de -Recibí de Desembargo legislativo N.º 488 31-09, ad/por
Desembargo a cargo del Subcomité de Sanción Legislativa N.º 1-004-2008
ref. a: Expediente Judicial Electrónico y de los Comunicacio-
nes Judiciales Electrónicas.

179
179
179
179

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó	Entregado por
Ofic. Receptor: <u>Julián Sg</u>	Fecha: <u>22</u> / <u>12</u> / <u>09</u> Hora: <u>12:40</u>
Firma: <u>[Signature]</u>	Aclaración: <u>Julseme Valles</u>





CAPÍTULO IV

DISPOSITIVO ELECTRÓNICO-FIRMA DIGITAL

ARTÍCULO 8°.- La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) permitirá la identificación electrónica de su titular, así como realizar la firma digital de documentos, en los términos previstos por la Ley de Firma Digital N° V-0591-2007 y normas reglamentarias. A tal fin llevará incorporado un chip electrónico.-

CAPÍTULO V

DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS

ARTÍCULO 9°.- El dispositivo electrónico podrá incorporar, de manera progresiva, los distintos archivos y registros que contengan información de su titular que consten en bases de datos pertenecientes al Estado Provincial. Sólo podrá acceder a dicha información el ciudadano titular de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) o los funcionarios autorizados en cada caso, observando lo dispuesto en los protocolos y normativas vigentes, que rigen cada materia.

A tales fines el Poder Ejecutivo promoverá la digitalización de los registros sobre historia clínica, prontuario policial, antecedentes de tránsito, siendo esta enumeración meramente enunciativa.-

ARTÍCULO 10.- La custodia y responsabilidad de los archivos y registros relacionados con la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) corresponderá a la Autoridad de Aplicación o a los Organismos que éste designe. A tal efecto el responsable de archivo quedará sometido a las obligaciones impuestas por la Ley Nacional N° 25.326, de Protección de los Datos Personales.-

ARTÍCULO 11.- Con el objeto de llevar un registro actualizado la Autoridad de Aplicación y los Organismos que ésta designe realizarán las gestiones para acceder a otros registros o bases de datos creados o a crearse en el ámbito Nacional o Provincial.-

CAPÍTULO VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de Seguridad y/o el Organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 13.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones relativas a la gestión, dirección, organización, desarrollo y administración de todos aquellos aspectos referentes a la expedición y confección de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y la Licencia de Conducir (LC) conforme a lo previsto en materia de Seguridad Vial y de Firma Digital.-

ARTÍCULO 14.- El material, formato y diseño de la tarjeta soporte de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) será propuesto por el Ministerio del Progreso a la Autoridad de Aplicación, siguiendo como patrones las medidas de seguridad estándares en documentos de identificación de personas, existentes a nivel nacional e internacional. Se tendrá en cuenta en su elaboración, la utilización de procedimientos y productos que aseguren las condiciones de calidad e inalterabilidad y máximas garantías para impedir su falsificación.-

CAPÍTULO VII

TASAS

ARTÍCULO 15.- Por los servicios administrativos retribuidos, que sean brindados en el marco de la presente Ley, se abonará la tasa de Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y de Licencia de Conducir (LC) fijándose el quantum de la misma por Ley Impositiva Anual. El Poder Ejecutivo convendrá con los Municipios, la forma en que dicha tasa será distribuida en el caso previsto en el Artículo 6° de la presente Ley.-

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16.- Se invita a los Municipios a adherir reglamentaciones.-

ARTÍCULO 17.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley.-

ARTÍCULO 18.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES, de la Legislatura de la provincia de San Luis a dieciséis días del mes de diciembre de dos mil nueve.-

HECTOR HUGO MUGNAINI
Vicepresidente 1° -Hon.Cám.Sen.
Sergio Antonio Alvarez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5014-MS-2009
San Luis, 29 de Diciembre de 2009

VISTO
El Expediente N° 0000-2009-087093, por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa N° V-0698-2009, y;

CONSIDERANDO

Que por la citada Sanción Legislativa se crea la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), documento que contendrá la Licencia de Conducir (LC), la cual se emitirá de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Seguridad y Seguridad Vial N° X-0630-2008 y sus normas reglamentarias, permitiendo también realizar la firma digital de documentos en los términos previstos por la Ley de Firma Digital N° V-0591-2007 y normas reglamentarias;

Que la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) permitirá la identificación electrónica de su Titular, así como realizar la firma digital de documentos, a tal fin llevará incorporado un chip electrónico;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,
**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y léngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° V 0698-2009.-

Art. 2°.- El presente Decreto será retirado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Edgard Osvaldo Amieva Saravia

LEY N° V-0699-2009

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital y de domicilio electrónico constituido; en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación mediante Acordadas; debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio Web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese RECINTO DE SESIONES, de la Legislatura de la provincia de San Luis a dieciséis días del mes de diciembre de dos mil nueve.-

HECTOR HUGO MUGNAINI
Vicepresidente 1° -Hon.Cám.Sen.
Sergio Antonio Alvarez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5010-MGJyC-2009
San Luis, 29 de Diciembre de 2009

VISTO:
La Sanción Legislativa N° V-0699-2009, y,
CONSIDERANDO:

Que la presente Sanción Legislativa tiene por objeto autorizar el uso de expediente electrónico, de documento electrónico constituido; en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales, facultando al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación mediante Acordadas, con debida publicidad y difusión;

Que dicha autorización y valor jurídico otorgado al trámite judicial por vía electrónica o informática deberá serlo conforme lo determine y reglamente el Superior Tribunal de Justicia, en virtud de las facultades que le otorgan los artículos 213° y 214° de la Constitución Provincial e Inciso 4) del Artículo 42° de la Ley N° IV-0086-2004 (5651,"R") en los términos de lo dispuesto en la materia por la Ley Nacional N° 25.506 y la Ley Provincial N° V-0591-2007 y su Decreto Reglamentario N° 428-MP-2008;

REPUBLICA ARGENTINA
Provincia de San Luis
Cámara Diputada
San Luis

Que la instrumentación del expediente electrónico judicial y las comunicaciones y notificaciones electrónica judiciales y el pleno valor jurídico procesal de los mismos, facilitarán tareas de la administración de justicia con beneficios de rapidez, celeridad, seguridad y transparencia procesal, que se sumarán a las formas tradicionales de tales instrumentos como así también su misma eficacia jurídica y valor probatorio;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1°. Cúmplase, promúlguese y léngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° V-0699-2009.

Art. 2°. El presente Decreto será referendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.

Art. 3°. Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

JORGE LUIS PELLEGRINI
Gladys Ballac de Follari

LEY N° IV-0700-2009
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

MEDIACIÓN JUDICIAL EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

TÍTULO I

OBJETO

CAPÍTULO I

MEDIACIÓN

ARTÍCULO 1°. - Institúyese la Mediación en el ámbito de la Provincia de San Luis, como método no adversarial de solución de conflictos, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. - La Mediación como método de resolución alternativo de conflictos estará dirigido por UN (1) Mediador con título habilitante, quien promoverá la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial, prejudicial o intraprocesal de las controversias. La Mediación puede ser Judicial o Extrajudicial. Entendiéndose por Mediación Judicial aquella que se efectúa en cualquier instancia del proceso, luego de interpuesta la demanda. La Mediación Extrajudicial es la realizada ante el Centro Judicial y Extrajudicial o en los Centros Privados de Mediación habilitados de conformidad a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. - La Mediación será obligatoria en los siguientes casos:

- En toda contienda civil, comercial y/o laboral, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares;
- En todos los procesos en donde se solicite el beneficio de litigar sin gastos, excepto en las causas excluidas por el Artículo 4°;
- En las acciones civiles resarcitorias derivadas de acciones tramitadas en el fuero penal;
- Los aspectos patrimoniales originados en asuntos de familia, otras acciones conexas (tenencia de hijos, régimen de visitas, etc.) y demás cuestiones derivadas de los procesos indicados en el Artículo 4° inciso b);
- En los procesos de ejecución y juicios de desalojo. El presente Régimen de Mediación será optativo para el reclamante, debiendo en tal supuesto el requerido ocurrir a tal instancia;
- Cuando el Juez, por la naturaleza del asunto, su complejidad, los intereses en juego, estime conveniente intentar la solución del conflicto por la vía de la Mediación.

El intento de solución del conflicto por vía de la mediación, realizada en sede extrajudicial conforme a lo establecido en el Título III de la presente Ley, eximirá a las partes del proceso de Mediación en sede judicial. Ello se acreditará con la certificación extendida por el Mediador privado y debidamente acreditado.

EXCLUSIÓN

ARTÍCULO 4°. - Quedan excluidas del ámbito de la Mediación las siguientes causas:

- Procesos penales por delitos de acción pública;
- Procesos de estado de familia, acciones de divorcio vincular o separación personal por presentación conjunta, nulidad del matrimonio, filiación, patria potestad y adopción;
- Procesos de declaración de incapacidad y de rehabilitación;
- Amparos, Hábeas Corpus y Hábeas Data;
- Medidas cautelares, diligencias preliminares y prueba anticipada;
- Juicios sucesorios hasta la declaratoria de herederos;
- Concursos y quiebras;
- Causas en que el Estado Provincial o Municipal, Organismos Autárquicos o Entes Descentralizados sean parte, salvo expresa voluntad del organismo participante manifestada por la norma que legalmente corresponda;

En general todas aquellas cuestiones en las que esté involucrado el orden público o que resulten indisponibles para los particulares.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

ARTÍCULO 5°. - El proceso de Mediación deberá asegurar:

- Neutralidad;
- Confidencialidad de las actuaciones;
- Consentimiento informado;
- Protagonismos y autodeterminación de las partes;
- Satisfactoria composición de los intereses.

CONFIDENCIALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

ARTÍCULO 6°. - Inciso 1°. El procedimiento de Mediación tendrá carácter confidencial. Las partes, sus abogados, el Mediador y Co-mediador, otros profesionales o peritos y todo aquél que intervenga en ese proceso, tendrán el deber de confidencialidad, el que ratificarán en la primera audiencia de la Mediación mediante la suscripción del respectivo compromiso. No obstante esto, el Mediador quedará relevado de ello, cuando llegare a su conocimiento la comisión de un delito que dé lugar a acción pública aún en grado de tentativa o de violencia contra un incapaz.

No deberá dejarse constancia ni registro alguno de los dichos y opiniones vertidas por las partes en las Audiencias de Mediación, ni podrán éstas ser incorporadas como prueba en el proceso judicial posterior.

En ningún caso las personas que hayan intervenido en un proceso de Mediación podrán absolver posiciones o prestar declaración testimonial sobre lo expuesto en él.

Del presente Inciso, se dará lectura a los intervinientes en la primera Audiencia que se fije.

Inciso 2°. Los principios y garantías establecidos deberán ser informados y explicados a las partes que concurren a la instancia de Mediación, en el discurso inicial. En el supuesto de que se hubiera previsto la presencia de observadores, se requerirá en este acto el consentimiento expreso de las partes, el que deberá constar en acta. Rigen para los observadores, las mismas obligaciones previstas en el Inciso 1° del presente Artículo para el Mediador.

TÍTULO II

MEDIACIÓN EN SEDE JUDICIAL

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTO

APERTURA

ARTÍCULO 7°. - La Apertura del Procedimiento de Mediación se producirá:

- Por disposición del Tribunal a solicitud de parte, si fuere voluntaria o de oficio en los supuestos del Artículo 3°;
- Por derivación de asuntos mediables por parte de Defensorías de Menores e Incapaces;

c) A instancia de cualquier persona que lo solicite ante los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial.

ARTÍCULO 8°. - La instancia de Mediación podrá ser requerida por las partes al interponer la demanda o contestarla, o en cualquier oportunidad procesal y en todas las instancias.

En los supuestos del Artículo 3° Incisos a), b), c), d) y e), el Tribunal la deberá disponer de oficio luego de contestada la demanda, excepciones o reconvección.

En el caso del Artículo 3° Inciso f), el Juez lo podrá disponer por Decreto en cualquier estado o instancia, notificando de ello a las partes.

VISTA

ARTÍCULO 9°. - Cuando el requerimiento del proceso de Mediación sea voluntario, de la solicitud de parte se correrá vista a la contraria. Existiendo conformidad de ésta se someterá la causa a Mediación. El Tribunal deberá comunicarlo al Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, para la iniciación del trámite correspondiente. Cuando se encuentren intereses de incapaces involucrados, deberá correrse traslado a la Defensoría correspondiente.

ARTÍCULO 10. - Dispuesta la remisión de la causa a Mediación, y hasta la finalización de ésta, se suspenderá el proceso judicial.

DESIGNACIÓN DEL MEDIADOR

ARTÍCULO 11. - En el caso de Mediaciones realizadas en procesos judiciales en trámite, el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial hará el nombramiento del Mediador de oficio y por sorteo, debiendo notificar a quien resulte designado y a las partes.

ACEPTACIÓN DEL CARGO

ARTÍCULO 12. - El mediador designado (deberá aceptar el cargo en el término de TRES (3) días hábiles de haber sido notificado, bajo apercibimiento de remoción. Quien haya sido elegido, no podrá integrar nuevamente la lista hasta tanto no hayan sido designados la totalidad de los Mediadores registratos, salvo que hayan debido excusarse o haya sido recusado. Idéntico criterio regirá en relación a quien no aceptare el cargo.

AUDIENCIA

ARTÍCULO 13. - El Mediador designado en coordinación con el Centro de Mediación deberá fijar la primera Audiencia dentro de los CINCO (5) días hábiles de haber aceptado el cargo, debiendo notificar a las partes mediante cualquier medio de notificación fehaciente.